



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Setiembre de 1979.-

494-79

Expte. n° 369/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 10 por la alumna Elina del Valle Pons; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones de los profesores intervinientes que aconsejaron, en algunos casos, pruebas complementarias para otorgar equiparación total; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elina del Valle PONS equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Química (Plan 1978), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 9:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" y "Matemática II".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática I", "Matemática II" y la aprobación de una prueba complementaria exigida por la cátedra, agregada de fojas / 25 a 31.
- FISICA I por "Física" y la aprobación de una prueba complementaria oral exigida por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>C. P. N.</i>

C. P. N.
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Setiembre de 1979.-

494-79

Expte. n° 369/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 10 por la alumna Elina del Valle Pons; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones de los profesores intervinientes que aconsejaron, en algunos casos, pruebas complementarias para otorgar equiparación total; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Elina del Valle PONS equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Química (Plan 1978), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 9:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática I" y "Matemática II".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática I", "Matemática II" y la aprobación de una prueba complementaria exigida por la cátedra, agregada de fojas / 25 a 31.
- FISICA I por "Física" y la aprobación de una prueba complementaria oral exigida por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>C. P. N.</i>

C. P. N. Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR